

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2785/2022 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de declaración de interés de la charla virtual "Residuos electrónicos: construyendo una ciudadanía responsable"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente la Vicerrectora de la Universidad solicita la declaración de interés institucional de la charla virtual "Residuos Electrónicos: construyendo una ciudadanía responsable", realizada el jueves 25 de noviembre de 2021 en modalidad remota (Google Meet).

Que se trata de una actividad coorganizada por Vicerrectorado de UADER, la Dirección de Salud Ambiental de la Municipalidad de Concepción del Uruguay y la Fundación del Banco Credicoop a los efectos de realizar un abordaje integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y dar a conocer las acciones llevadas a cabo desde el Municipio de Concepción del Uruguay, moderada por el Téc. Pablo Guillaume y se destinó al público en general.

Que en el proyecto presentado se explicita que el mismo aporta a la línea de acción 1.1 C) del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad pues contribuye al "Desarrollo de proyectos e iniciativas que fortalezcan la vinculación entre la Universidad, la gestión de políticas públicas, empresas y la comunidad, motorizando procesos de desarrollo local. En efecto, en esta iniciativa de divulgación confluyeron: Universidad, Municipio y Empresa Privadas.

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio entendiendo, que por la temática propuesta, el evento aporta a la reflexión en torno a la línea de acción 5.2 H) del Plan de Desarrollo Institucional UADER, de utilización de energías limpias y gestión integral de residuos sólidos.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 26 de abril de 2022, recomienda declarar de interés la Charla Virtual "Residuos Electrónicos: construyendo una ciudadanía responsable".-

RESOLUCION "CS" N° 107-22

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

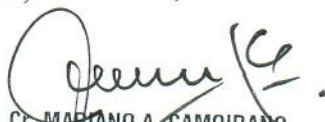
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la charla virtual "Residuos Electrónicos: construyendo una ciudadanía responsable", realizada el jueves 25 de noviembre de 2021 en modalidad remota (Google Meet), actividad coorganizada por el Vicerrectorado de UADER, la Dirección de Salud Ambiental de la Municipalidad de Concepción del Uruguay y la Fundación del Banco Credicoop, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos